

Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria
 del día 13 de Enero de 1949.

Alcalde
 D. Luis de Lencina
 Gestores
 .. Jesús Díaz
 .. Adolfo Sánchez
 .. Juan Seguí

En la ciudad de Almansa, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de don Luis de Lencina Rivira, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Distribución fondos
 dos meses actual.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, por doradas partes, de las consignaciones de presupuesto en la forma propuesta por la Intervención.

Extracto acuerdos

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior para su publicación reglamentaria.

Cuentas arbitrios
 Doble. 1948.

Aprobar las cuentas de recaudación de los arbitrios municipales sobre Tránsito de animales, Construcciones y obras, Apertura de establecimientos, Regimiento de ruses, Inspección de ruses de cuido, Inspección de pescados, Parques públicos, Licencias de industrias calderas, Rodaje, Invernao, Bebidas, Carnes, Puertos y mariscos finos, Circulación de bicicletas y Aguas, correspondientes al mes de diciembre de 1948.



Exposición de Interés
Municipal 1948.

Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1948, practicada por la Intervención municipal respecto a las obligaciones reconocidas y no satisfechas, y de los derechos liquidados y sin realizar de dicho ejercicio de 1948, que se comprenden en como Resultas en el Capítulo correspondiente del Presupuesto del año 1949; quedando también aprobadas las anulaciones de créditos de ingresos y gastos que se consignaron con tal carácter de anulación de la mencionada liquidación, sin perjuicio de las rectificaciones que haya necesidad de verificar en virtud de las disposiciones oficiales que se dicten.

Posesión de Médico
C. P. D. don José
Francisco Munuera.

Quedar enterados de que con fecha 2 del actual tomó posesión, ante la Mancomunidad Sanitaria de Albaladejo, del cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, con carácter de propietario, don José Francisco Munuera, en virtud de nombramiento hecho por el Ministerio de la Gobernación, según C. M. de 1.º de diciembre de 1948.

Escrito de D.ª Teresa Requena, sobre cesión terrenos para prolongación calles.

Se dió cuenta del escrito siguiente: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Almansa: D.ª Teresa Requena Catalá, Vda. de Ricart, a V. S. tiene el honor de exponer: que frecuentemente le solicitan vender solares en el canal de su propiedad, perteneciente a la finca "Las Górias", que está emplazado entre la vía del ferrocarril y la calle de Galdós. Con objeto que al edificar

se a este sector de esta población se haga con el debido ornato y digna planta para su aprobación, cediendo de momento gratuitamente los terrenos de su propiedad afectados por la calle de Baldos y tambien la ampliea cable de veinte metros frente a la via del ferrocarril para que el Ayuntamiento pueda hacer las obras necesarias de canalizar las aguas del Puente Campesano. = Igualmente cede la calle perpendicular a la de Pinar Baldos que forma manzana con la de Mendez Núñez ya urbanizada, que más adelante si las necesidades de urbanizar y demanda de edificar lo exigiere ya via cediendo las calles restantes del Plano presentado quedando el resto del banca para la explotación agrícola de la citada finca. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Almansa, a 16 de Diciembre de 1948. = Ciria Requena, Vda. de Rivot. = Rubricada. = Domicilio, Jorge Juan 23 Valencia. = Y despues de deliberar sobre el asunto se acuerda aceptar el ofrecimiento que hace la interesada referente a la cesion gratuita de terrenos para abrir y ensanchar las calles que indica en su mencionado escrito, autorizando a la Alcaldia y Comisión correspondiente para que, previo el asesoramiento de los técnicos municipales, se proceda a la urbanización y demás que corresponda en dichos lugares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y ocho horas y veyenta minutos, de lo que por el Secretario,



certificas.

Juan de Caceres

Juan Segura

Juan Segura

Juan Segura

El Interventor,
Domingo M. M. M.

El Secretario
Juan Segura

Sesion ordinaria de 1ª convocatoria del dia 27 de Enero de 1919.

- Alcalde
- Luis de Caceres
- Gestores.
- Juan Segura
- Adolfo Sanchez
- Juan Segura

En la ciudad de Almansa, a veintisiete de Enero de mil novecientos diecisiete y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Luis de Caceres Rovira, los Srs. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al marquer se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesion y declarada publica, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Cuentas

Aprobar las siguientes cuentas: dos de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 1.197'40 pesetas, por servicio telefónico no band e intercables prestado por dicha Compañía a este Ayuntamiento y dependencias municipales durante el mes de diciembre próximo pasado; otra de Jesús Díaz Samalés, de 68'10 pesetas, por gamuzas y trapos de limpieza para el Mercado y Juzgado; otra de la R. E. N. F. E., de 35' pesetas, por instalación de una tubería en esta Estación, de 1 de enero a 31 de diciembre de 1949; dos de hijo de José Martinir Gascon, de 933'15 pesetas, por 405 litros de gasolina para este Ayuntamiento; dos de Blas Pons Gavidia, de 189' pesetas, por aserrar leña para calefacción de este Ayuntamiento; otra de Francisco Roberto Cid, de 20' pesetas, por reparar la estufa pequeña de esta Inspección de Vigilancia; tres de Antonio Gabaldón García, de 1662'50 pesetas, por leña para la calefacción de este Ayuntamiento y sus dependencias; dos de Fernando Marimon, de 135'20 pesetas, por cristales para este Ayuntamiento y Centro de Higiene; una del Representante de la Sociedad General de Autores de España, de 86'40 pesetas, por derechos de autor correspondiente al 2.º trimestre de 1948; tres de Francisco Collado Escotosa, de 225' pesetas, por formales con un carril en el arreglo del Camión del Cementerio y transporte de leña para calefacción de oficinas de este Ayuntamiento; tres de Juan Enrique Lopez, de 86' pesetas, por afijos y reparaciones en el Mercado, Aguas Potables y Matadero; cuatro de Virvida de Antonio Gómez, Inversora, de 513' pesetas, por efec-



tos de calificación para este Centro de Fisiología, grasas para este Ayuntamiento, materiales eléctricos para el alumbrado público y Guardia Civil; otra de Francisco Mejías Comas, de 60'26 pesetas, por materiales de construcción para la fuente del chaflán de D. Celidonio; tres de hijo de Antonio Molina, de 415'05 pesetas, por material de oficinas para la Inspección de Vigilancia, Arbitrios y Secretaría de este Ayuntamiento; seis de Vinida de hijo de Constantino Sánchez, de 1603'75 pesetas, por iguaf concepto para Secretaría, Intervención, Inventario, Secretaría particular de la Alcaldía, Abastos y oficinas municipales; una de la Admón. Principal de Correos de esta, de 85' pesetas, importe de la suscripción al apartado número 58, por 12 meses durante el año 1947; otra de Antonio Joaquín Virvamo, de 225' pesetas, por un servicio de auto a Villena con el Capitán de la Guardia Civil de esta, otra de Melanio Morales, de 450' pesetas, por pintar el auto-comba de este Ayuntamiento con pintura sintética; otra de "La Rejuvenación", de Jaim, de 802'50 pesetas, por modelación de quintas para este Ayuntamiento; otra de Vicente Castillo, de 18' pesetas, por pías para la calificación de este Juzgado Comarcal; otra del Secretario del Tribunal Civil de Menores, de Alicante, de 122'50 pesetas, por estancias de menores de esta, durante el 4º trimestre del año 1948; otra de Viriato Costa, de 3110' pesetas, por línea de olivera para calificación de este Ayuntamiento y dependencias; otra del Depositario de fondos de este Ayuntamiento, de

Cuentas

1.491' pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo a esta ciudad en el mes de Noviembre de 1947; otra de Emilio Olmos, de Sedawi, de 700'20 pesetas, por material para el servicio de Aguas; otra de Felix Garcia, de 25' pesetas, por 20 litros de gasolina, y gastos y derechos, para el mismo servicio; otra de Efrén Sánchez, de 504'85 pesetas, por jornales en el traslado de una fuente pública desde la esquina de "Calzadas Sión" al chaflán de los buenderos de D. Eulodionio Lanza en la carretera de Valencia; otra del mismo, de 257'90 pesetas, por igual concepto en la misma obra; otra del mismo, de 59'25 pesetas, por igual concepto en la limpieza de sifones en el Mercado; otra del mismo, de 343'85 pesetas, por igual concepto en reparar tuberías de desagüe y retejo general en las Emuldas Racionales de las calles del General Martínez Anido y de la "Industria"; otra del mismo, de 237' pesetas, por igual concepto, con el fontanero, y construcción de arquitas en varios sitios; otra del periódico "Albaete", de 3060 pesetas, por la suscripción a dicho periódico correspondiente al primer trimestre del año actual; y otra de Manuel Domínguez Foveros, de 90' pesetas, por desinfección realizada en la casa número 8, de la calle de Colón, de esta, el 27 de diciembre de 1948.

Adjudicación del
mitino subasta 500
gines a D. Luis Sa-
vedra Muñoz

Adjudicar definitivamente a don Luis Sa-
vedra Muñoz, vecino de Alcantarilla (Murcia)
el aprovechamiento de quinientos pinos del mon-
te "Pinar" de estos Reales, por la cantidad de
36.073'32 pesetas, tope máximo fijado por la fe-



Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, más los gastos de gestión técnica y demás convenientes a esta subasta y aprovechamiento; habiéndose observado las normas que establece la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948 y demás disposiciones vigentes a este respecto, se hizo la adjudicación provisional y se hace la definitiva al mencionado licitador don Luis Sarracina Muñoz, por que además de cumplir su licitación iguales condiciones que las del otro licitador, don Ernesto Serrano Esteve, su certificado profesional y su hoja de compras presenta un índice mayor de adjudicación que los mismos documentos del referido don Ernesto Serrano Esteve; debiendo ajustarse en la ejecución de este aprovechamiento a las condiciones del correspondiente pliego y demás disposiciones en vigor, no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicha subasta, celebrada el día 20 del actual. Y que certificaciones de este acuerdo se remitan, una, al Servicio de la Madroa, y otra a la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete, en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos procedentes.

Se aprueba Memoria de los servicios municipales correspondiente al año 1948.

Se aprueba la Memoria de los servicios municipales correspondiente al año 1948, y que esta se clave a la Superioridad a los efectos procedentes.

Quedar enterados de Decreto sobre renovación Corporaciones Locales.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de enero de 1949, inser-

to en el Boletín Oficial del Estado del 25 de co-
 rriente, por el que se dictan normas para la
 renovación de las Corporaciones Municipales.

Certificación mi-
 nistro de obras
 este Ayuntamiento

Dada cuenta de la certificación número 6
 expedida por el Sr. Arquitecto D. Miguel López
 González, de fecha cuatro del actual, importe de
 las obras realizadas por D. Efraim Sanchez, en las
 reparaciones de esta Casa Consistorial, cuyas obras
 importan ocho mil seiscientos ochenta y una
 pesetas, cincuenta y tres céntimos (8.681'53 pts.),
 se acuerda aprobar dicha certificación y que
 se abone con cargo al capítulo correspondien-
 te del presupuesto vigente.

Adjudicación de
 los mercados

Qui en virtud de la autorización concedida
 al Sr. Alcalde-Presidente en sesión del 7 de ago-
 sto de 1947, este daba cuenta al Excmo. Ayun-
 tamiento de la adjudicación llevada a efec-
 to de casetas y puestos con carácter provisoria-
 mente, en el Mercado de Abastos, a los Srs. ad-
 judicatarios que con sus características a
 continuación se relacionan:

Nombres y apellidos	Clase	Número	Industria	Pesetas
D. María Inolina Rubio	Puesto	81 y 82	Frentas	4.000 "
Catalina Rodríguez Villanueva	id.	24	id.	2.000 "
Antonio Sánchez García	id.	83	id.	2.000 "
Isabel García Delgado	id.	84	id.	3.000 "
Rosa Pastor García	id.	68	id.	3.000 "
Angelus Hernández Gómez	id.	31	id.	3.000 "
Francisco Villanueva Garizo	id.	36	id.	3.000 "
Crisoforo Tomás Almenara	id.	65	id.	3.000 "
Luisa Arceles Giménez	id.	76	id.	3.000 "



Nombre y apellidos	Clase	Numero	Industria	Pesetas
Rosario Arnedo Castillo	Puesto	9 y 80	Fontas	4.000
Berta Caro Poveda	id.	69	id.	2.000
Ana Martiner Pastor	id.	27	id.	2.000
Justino Martiner Pardo	id.	67	id.	2.000
Caramen Oliva Amion	id.	51	id.	2.000

Y quedando enterada la Exma. Corporación de las adjudicaciones que quedan relacionadas, le presta su más completa conformidad, y las aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Se aprueban por unanimidad las cuentas que presenta el Reaudador, D. Manuel Díez Rando, sobre Motores, Rodaje, Rótulos y Puertas que abren al exterior, correspondientes al ejercicio de 1948.

Examinada la certificación número 11 y relación valorada de las obras de construcción del Saneamiento de esta ciudad ejecutada durante el mes de diciembre de 1948 por el Contratista don José Anton Adsuar, cuya certificación, expedida por el Arquitecto Director de las obras, don Miguel López González, importa la cantidad de ciento cuarento mil seiscientos setenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos, se acuerda por esta Corporación Municipal prestarle su aprobación, y que se lleve al Banco de Crédito Local de España, a los efectos de que remita a este Ayuntamiento el importe de dicha certificación para su abono al Contratista, y para

Aprobación de cuentas
Motores, Rodaje,
Rótulos y Puertas
presentadas por D.
Manuel Díez

Certificación nº 11
y relación valorada
del Saneamiento
diciembre 1948.

asi dar cumplimiento a lo estipulado en la escritura otorgada con fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Cuenta Caudales
nº trimestre 1948.

Aprobar la Cuenta de Caudales presentada por el Depositario de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 1948.

Derechos gratuitos
enterramiento veedor
de Francisco Arribas
no Pover

Que conste en acta el profundo sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento del funcionario jubilado de este Ayuntamiento, don Francisco Arribas Pover, ocurrido el dia 2 de Mayo de 1948, y que se dispense del pago de derechos municipales por el nicho de segunda clase facilitado para su enterramiento.

Informe al anterior
relativo a D. Emilio
de Abarca Rodenas

Que conste en acta el profundo sentimiento por el fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento, Indico de Asistencia Publica Domiciliaria, don Emilio Abarca Rodenas, ocurrido el dia 28 de Diciembre de 1948, y que se dispense del pago de derechos municipales por el nicho Especial facilitado para su enterramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

J. Sánchez
Juan Pover
El Interinter.
Juan Pover

El Secretario
Juan Pover



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Día 3 de febrero de 1949.

En la ciudad de Almansa, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Luis de Cueva Rovira, los Srs. de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente a esta fecha.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieren.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual por diversas partes, de las consignaciones de presupuesto, en la forma propuesta por la Intervención.

Aprobar el extracto de acuerdo del mes anterior para su publicación reglamentaria.

Aprobar la Propuesta de Aprovechamiento forestal para 1949-1950 en el Monte Pinar de estos Propios del Municipio, número 70 del Catálogo de Montes, y que dicha propuesta se lleve a la Jefatura del Distrito Forestal de Albarote a los efectos procedentes.

Aprobar las siguientes cuentas: una de Blas Pinar Gavidia, de 48' pesetas, por ascensor línea para las Escuelas Nacionales; otra de Vinida de Hí-

Alcalde
D. Luis de Cueva
Gestores
D. Adolfo Sánchez
D. Juan Seguí

Distribución fondos.

Extracto acuerdos.

Propuesta Aprovechamiento forestal 1949-50.

Cuentas

Cuentas

jo de Constantino Sánchez, de 50'65 pesetas, por ma-
 terial y objetos de escritorio para esta Intervención;
 otra de la misma, de 78' pesetas, por un li-
 bro registro de acometidas para este Alcantarillado,
 para la oficina de Arbitrios; otra de Francisco Col-
 lado Lopez, de 101'05 pesetas, por ladrillos y
 tejas para la obra del Castillo; otra del mismo,
 de 144' pesetas, para la obra de este Ayuntamiento,
 por ladrillos; otra del mismo, de 99'30
 pesetas, por ladrillos para obras de cables; otra
 de Francisco Mejias, de 175' pesetas, por confección
 de un plano general del Mercado de Abastos de esta;
 otra de Trinda de Hijo de Constantino Sánchez,
 de 380'65 pesetas, por impresos y objetos de
 escritorio para esta Secretaría; otra de Blas Pá-
 rrao Savidia, de 139'50 pesetas, por aserrar lima
 para calificación y para Abastos; otra de Fernando
 Mañimon, de 373'70 pesetas, por vitales colo-
 cados en este Ayuntamiento; otra del Sindicato
 de Transportes y Comunicaciones de Albacete,
 de 20' pesetas, por aportación por el concepto
 de cuota Judicial Supletoria de este Ayuntamiento
 durante el periodo de Septiembre a
 Diciembre de 1948; otra del mismo, de 20' pesetas,
 por iguales concepto y periodo de esta Am-
 bulancia de la Cruz Roja; otra de C. A. M. P. L. A.,
 de 46'20 pesetas por 20 litros de gasolina para el
 servicio de Aguas Potables; otra de Efrén Sánchez,
 de 473'85 pesetas, por jornales en la construcción
 de una fuente pública en la calle de San Antonio;
 dos de Francisco Comtas Sánchez, de 251' pesetas,
 por dos servicios de auto: uno a Candite
 con el Capitán de la Guardia Civil, y otro, a Jo.



dar, con un Ingeniero de Montes; otra de Je-
 sus Diaz Gonzalez, de 79'90 pesetas, por trapos
 para fregar pisos, para este Juzgado y para
 la Inspección de Vigilancia; otra de Juan Cuen-
 ca Lopez, de 125' pesetas, por un filite para el
 pilón de la fuente de la calle de San Antonio;
 otra de Andrés Santos Garcia, de 18' pesetas, por
 portes de varios bultos y paquetes desde esta Es-
 tación férrea al Ayuntamiento; tres de la R. E.
 U. F. E., de 26'42 pesetas, por portes de facturación
 mis de ferreteria, escobas y otros para este Ayun-
 tamiento; diez de otros tantos Guardias Civiles
 de este Puerto, de 105 pesetas, una, y las restantes
 de 50' pesetas cada una, por gratificación de
 pabellón, correspondiente a Enero proximo
 pasado; otra de Pedro Ruiz, de Valencia, de 49'
 pesetas, por sellos de caucho para este Ayunta-
 miento; otra de Francisco Santos Sanchez, de 825'
 pesetas, por dos servicios de auto a Albarrate; otra
 de Francisco Collado, de 135' pesetas, por jornales
 con un carr. transportando materiales para
 la construcción de la fuente pública en la ca-
 lle de San Antonio; otra del mismo, de 90' pesetas,
 por igual concepto transportando leña para
 calefacción de estas oficinas municipales; otra
 otra de José Bavaloni de Vis, de 496' pesetas, por
 jornales de jardinería en la Casa de los Caídos,
 durante el mes proximo pasado; otra de Bra-
 ncof Mas, de Valencia, de 1300' pesetas, por un es-
 tuche-bar, salidas buvedros, regalo para el Sr.
 Sr. Comisario Nacional del Pazo; otra de Fco. de
 José Marchner Gascon, de 300'30 pesetas, por 130
 litros de gasolina, para un viaje a Madrid con

Cuentas

el Sr. Alcalde; otra de Antonio Durr, de 822'80 pesetas, por material distribuido en el archivo de este Ayuntamiento; otra de Antonio Baura, de 140'50 pesetas, por consumiciones servidas en casa del Sr. Alcalde con motivo de las visitas del Sr. Comisario Nacional del Pardo, onse del Gran Hotel de esta ciudad, de 5.203'60 pesetas por habitación a un Capitán de la Guardia Civil, por habitaciones a Guardia Civil concentrada, por habitaciones a militares en arcabados de la requisición militar, por comidas a Juegueros de Montes, por igual concepto a un periodista y al Sr. Huerta, por comida servida en Belin a militares durante las últimas maniobras, por comida a los Alcaldes de este partido, por habitación y comida al Comisario Nacional del Pardo, por habitación al jefe de este último, por comida a un delegado del Sr. Gobernador y comida para un jefe y otro.

Ofrece al Patrimonio Forestal del Estado Montes Propios para repoblación forestal.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad ofrecer al Patrimonio Forestal del Estado 5.000 hectáreas de los montes de Propios de este Municipio, al objeto de que por dicho Patrimonio se realice la oportuna repoblación forestal, y que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe del Distrito Forestal de Albacete.

Cuentas arbitrios
Enero 1949

Aprobar las cuentas de recandación de los arbitrios municipales sobre Construcciones y obras, Segurible de rices, Inspección de rices de rinda, Inspección de pescados, Acometidas de Aguas y Alcantarillado, Puntos públicos, Industrias calderas, Rodaje, Mercaderes, Bebidas, Consumo de carnes, Pis.



cados y mariscos finos. Tránsito de bicicletas y Aguas, correspondientes al mes de enero de 1949.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Journal
 [Signature]

El Subsecretario, El Secretario,
 [Signature] [Signature]

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1949.

Alcalde En la Casa Consistorial de la ciudad de Almansa, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Ceresa Rovira, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario infrascrito, al objeto de celebrar, conforme se expuso en la oportuna con-

D. Luis de Ceresa
 Concejales
 .. Adolfo Sánchez
 .. Juan Seguir

vocatoria, la presente sesión extraordinaria, que la Presidencia declara abierta.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los señores que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último, han de constituirse el 6 del corriente los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las últimas elecciones celebradas y, por consiguiente, habiendo de usar en sus funciones, por mandato de la Ley, el actual Consistorio, el Sr. Presidente tiene que lamentar que se vea privado de la colaboración personal de D. Miguel Cervera Trinchant, que usa a quien dirige cordial saludo, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento y el de toda la municipalidad por los servicios prestados en pro de la buena marcha de esta Corporación Municipal.

A cuyas manifestaciones se asocian los señores Concejales que han de continuar en el cargo en virtud de las elecciones verificadas, haciendo también constar la Presidencia la satisfacción que siente al ver que por elección han sido designados los compañeros que han de formar parte de la nueva Corporación, con lo cual podrán seguir prestando su valiosa cooperación en beneficio de los intereses de este Municipio.

Con lo cual se dio por terminado el objeto

Apoyados en
Conceptos que
usaron



de la sesión, que se declaró como última celebrada por la Comisión que usa.

Y podrá que conste se extingue la presente levantándose la sesión a las veinte horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Juan de Torres~~

Juan de Torres

H. Sánchez

El Secretario

Jos. San

El Interventor
Domingo M. Vindel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1949 para constitución del nuevo Ayuntamiento, según las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Almansa, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales al margen, Concejales proclamados según las normas del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y en las respectivas representaciones que a continuación se señalaban, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento conforme determina la citada disposición en sus artículos 48 y 49 y artículo 1.º del Decreto de 21 de Enero de 1949, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis de Cereza y Rovira, y siendo la hora de las diez se abrió la sesión y declarada pública.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero de 1949, y de la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, por la que resulta que en las elecciones verificadas al efecto, fueron proclamados Concejales por este Municipio los Srs. siguientes:

Para el tercio de Representación Familiar:
Don Adolfo Sánchez Cuenca.
Don Juan Seguí Jaramander.
Don Diego Navabón Sánchez.

Alcalde.
D. Luis de Cereza.
Concejales:
Tercio Representación Familiar:
D. Adolfo Sánchez
.. Juan Seguí
.. Diego Navabón
.. Francisco Ferrero
Tercio Representación Sindical:
D. Fernando Colhado
.. Fernando Cuenca
.. Germán Rico
.. José Garriga
Tercio Representativo Entidad de:
D. Juan Arbarca
.. Andrés Colomer
.. Jesús Ojeda
.. Miguel Sánchez



Don Francisco Javier González,
 Para el tercio de Representación Sindical:

Don Fernando Collado Calabuig,

Don Fernando Encina Molina,

Don Hermano Rizo Berdán,

Don José Garaje Gómez.

Para el tercio representativo de Entidades
 Económicas, Culturales o Profesionales:

Don Juan Abarca Gasión,

Don Andrés Colomer Maisonnave,

Don Jesús Díez González,

Don Miguel Sánchez Montenegro.

Estando presentes los señores citados, el señor
 Alcalde tomó a cada uno de los Concejales el
 juramento "de defender los intereses mora-
 les y materiales del Municipio, dentro del
 mejor servicio de España y de lealtad al
 Jefe del Estado." Afirmando cada uno de
 los Concejales que así lo juraban.

Inmediatamente después de jurado
 el juramento, les dio posesión de sus car-
 gos, quedando constituido provisional-
 mente el Ayuntamiento.

A continuación se invitó a los reunidos
 a que expresaran si les afectaba alguna
 de las causas de incapacidad, incompati-
 bilidad o excusa para el ejercicio del cargo
 de Concejales, y después de haber procedido
 al examen de las condiciones legales de los
 elegidos, y resultando sin falta legal la to-
 talidad de los Concejales que integran es-
 ta Corporación, se declaró definitivamente
 constituido este Ayuntamiento, entregán-

dose, por el Sr. Alcalde, a los Concejales las insignias y distintivos de sus cargos, saludandolos con palabras llenas de afecto y deseando que la labor consistorial sea todo lo provechosa y eficaz en bien de los intereses de la población. A lo cual correspondieron todos los señores Concejales, ofreciéndose al señor Alcalde para cooperar con él y poder continuar la brillante gestión que viene desarrollando, y que se complacía en hacer constar que es altamente beneficiosa para los intereses de Almansa.

A propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad, como primer acuerdo de este Ayuntamiento, expresar al Jefe del Estado, Generalísimo Franco, invicto Caudillo de España, la más sincera y entusiasta adhesión de esta Corporación Municipal.

Así como también que se envíe respetuoso saludo y ofrecimiento de adhesión a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido, cumpliendo cuanto determinaba el artículo 3.º del Decreto de 21 de Enero de 1.949, conforme a la Base sexta de las de Régimen Local aprobadas por la Ley de 17 de Julio de 1.945, el Sr. Alcalde dió cuenta que había designado para Emisarios de Alcalde a los Concejales siguientes: Para Primer Emisario de Alcalde, a D. Adolfo Sánchez Cervera; para 2.º, a D. Juan Seguir Fernández; para 3.º, a D. German Pico Cerdán, y para 4.º, a D. Miguel Sánchez Montenegro, a quienes con-



fiere, aparte de las atribuciones que la Ley señalaba, las delegaciones correspondientes en los Distritos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, respectivamente, y los servicios que convenientemente les señalara con arreglo a las necesidades de los mismos, así como la presidencia de las comisiones a que pertenecieran, habiendo proveído, dentro de lo posible, guardar la debida ponderación, para que estén representados en dichas designaciones los tres grupos de Concejales que integran la Corporación Municipal.

Y siendo este Municipio mayor de dos mil habitantes, quedó constituida la Comisión Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con los señores Tenientes de Alcalde designados.

También quedaron nombrados para Síndico y Síndico Suplente, respectivamente, los señores D. Jesús Diar González y D. Fernando Collado Calabuz, a los efectos de informar los expedientes, con arreglo al Reglamento de Recrutamiento y para cuantos actos sea necesario, en su caso, la intervención de tal cargo, con arreglo a lo que prevengan las disposiciones vigentes.

Considerándolos conveniente y necesario para examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos, con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otras ocasiones, se acordó señalar las Comisiones informativas de Gobernación, Hacienda y Fomento, quedando designados los siguientes

tu: Para la Comisión de Gobernación: D. Juan Legari, D. Francisco Ferrer, D. Juan Abaca y D. Andrés Colomer.

Para la Comisión de Hacienda: D. Germán Rico, D. Miguel Sánchez Montenegro, D. Fernando Cervera y D. Jesús Díez.

Para la Comisión de Fomento: D. Adolfo Sánchez, D. Diego Navalón, D. Fernando Collado y D. José García Gómez.

Se hace constar, a los efectos del artículo 5.º del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, que no es necesario convocar a sesión para designar Juntas vecinales de Entidades locales menores, por no existir en este término municipal.

Por unanimidad se acordó: señalar que el Ayuntamiento Pleno celebre, por lo menos, una sesión ordinaria cada trimestre, en el día y hora que se fije por la Alcaldía, sin perjuicio de celebrar las que sean necesarias y las extraordinarias correspondientes; y que la Comisión Permanente celebre sus sesiones ordinarias el jueves de cada semana y hora de las diez y nueve.

Por último, el Sr. Alcalde expuso la labor desarrollada durante su actuación y de la Corporación anterior, así como un balance de la situación económica del Ayuntamiento. Dirigió un sentido recuerdo a los Concejales que fallecieron en el ejercicio de su cargo, así como también agradeció a los que cesaron los servicios prestados a la población, deseando al nuevo Ayuntamiento, al que reitera afec-



Truoso saludo, los mayores éxitos en su gestión en beneficio de los intereses de este Municipio, ratificando su incondicional y sincera adhesión al Jefe del Estado.

Todos los señores Concejales felicitaron al Sr. Alcalde, expresándole su adhesión y el ofrecimiento de cooperar lealmente al desarrollo de la gestión municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria y constituido el nuevo Ayuntamiento, la presidencia levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente de que yo, el Secretario, certifico.

J. de la Cruz
J. Sánchez
M. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz

El Interventor,
Campesino

El Secretario,
J. de la Cruz

Sesion extraordinaria del dia 27 de Febrero de 1949.

Alcaldes:
D. Luis de Teresa
Concejales:
.. Adolfo Sanchez
.. Juan Segui
.. Diego Navalon
.. Francisco Ferrero
.. German Rico
.. Josi Barrio
.. Andris Colomer
.. Jesus Diaz
.. Miguel Sanchez
.. Fernando Collado
.. Fernando Cuenca

En la ciudad de Abmansa, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunió en previa convocatoria al efecto en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Teresa Rovira, los Sr. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para tratar sobre la aprobacion del Presupuesto extraordinario con destino a la ejecucion de terminacion de las obras del proyecto del saneamiento de esta poblacion.

Abierta la sesion y declarada publica el Secretario dio lectura de las actitudes de la Ley y disposiciones vigentes pertinentes al acto, y asistiendo a esta sesion mas de las cuatro quintas partes de los Concejales que integran esta Corporacion.

Por disposicion del Sr. Presidente, se dio lectura a los documentos que integran el expediente o proyecto del presupuesto municipal extraordinario que se menciona, y Resultando: que formulado por el Sr. Alcalde, asistido de los señores Secretario e Interventor, el correspondiente ante-proyecto, fue aceptado por la Comision Gestora de este Ayuntamiento en sesion de 30 de Diciembre ultimo, apareciendo nivelados en el proyecto de presupuesto los gastos con los ingresos.



Resultando: que en la memoria presentada por el Interventor se propone la contratación de un millón seiscientos mil pesetas para llevar a cabo los gastos que son objeto de este presupuesto.

Resultando: que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 240 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto está justificada plenamente la utilidad, necesidad y conveniencia de su objeto a que el mismo se contrae.

Considerando: que no figurando en el presupuesto ordinario vigente consignación específica para el pago de capital e intereses del préstamo motivado de este presupuesto extraordinario, debe suplementarse cantidad bastante en la forma que determina el artículo 236 de dicho Decreto de 25 de Enero de 1946.

Considerando: que no habiéndose producido reclamación alguna contra dicho proyecto de presupuesto, nada tiene que resolverse sobre el particular.

El Ayuntamiento, por unanimidad,

con el voto favorable de más de los dos tercios del número de sus miembros, acuerda aprobar dicho presupuesto municipal extraordinario, fijando los ingresos y gastos en las cantidades que detalladamente se expresan a continuación:

Cap:	Art:	Concepto	Pesetas
Gastos			
1º	3º	Operaciones de crédito municipal.....	8000000
7º	1º	Orgános gotables y residencias.....	156895217
		<u>Total.....</u>	<u>164895217</u>
Ingresos			
1º	4º	Préstamos.....	160000000
11º	2º	Sobrante por presupuesto ordinario liquidado año 1948.....	4895217
		<u>Total.....</u>	<u>164895217</u>
Resumen			
		Importan los gastos.....	164895217
		Importan los ingresos.....	164895217
		<u>Parificado.....</u>	<u>" "</u>

Asimismo acuerda que este presupuesto se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de esta provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que, una vez terminado el plazo de exposición, se remita copia autorizada de todos los documentos que integran el expediente tramitado de dicho presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para que este a su vez, y por el informe, lo eleve al Excmo. Sr. Mi-



ministro de Hacienda para su resolucion, segun determina el articulo 246 del repetido Decreto de 25 de Enero de 1946.

Iguualmente se acuerda que por la intervencion Municipal se suplemente en el Presupuesto ordinario vigente cantidad bastante para pago de capital e intereses del prestamo motivo del presente presupuesto extraordinario en la forma que determina el articulo 236 del tam repetido Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y, terminado el objeto de la sesion, se levantó esta siendo la hora de las veinte y treinta minutos, extendiendose la presente, la que yo, el Secretario, certifico.

Juan de Corcuera *Juan Diaz*
J. Sanchez

Alfonso *José*

Navarro *Rosendo*
J. Garcia *J. Ballada*

El Interventor,

El Secretario,

Emilia M. Sanja

José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1949 para la designación de los Compromisarios que han de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

Alcalde Presidente

D. Luis de Ercusa

Concejales de Alcalde

1º D. Adolfo Sánchez

2º .. Juan Seguí

3º .. Gornán Rico

4º .. Miguel Sánchez

Concejales:

D. Jesús Díaz

.. Fernando Collado

.. Francisco Ferrero

.. Diego Navalón

.. Fernando Cuenca

.. José Garrigo

.. Juan Abarca

.. Andrés Colomer

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almansa, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, que al margen se expresan, convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Ercusa Rovira, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A continuación, y por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1949, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 11 y 12 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto de convocatoria de fecha 11 de los referidos mes y año.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 11 del mencionado Decreto de 4 de febrero de 1949, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que in-



Figuran la Corporación municipal por medio de papilita secreta, de los tres Comproamisarios que corresponde el que en representación de este Municipio y han de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papilitas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el resultado siguiente:

Don Adolfo Sánchez Cereceda, trece votos.
 .. Juan Seguí Fernández, trece votos.
 .. Germán Rico Cerdas, trece votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, que da en proclamar a los Comproamisarios D. Adolfo Sánchez Cereceda, D. Juan Seguí Fernández y D. Germán Rico Cerdas, quedando advertidos de la obligación en que se encuentran de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se les provea de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr.

Alcalde-Presidente declaró terminado el
acto, siendo las diez y treinta horas, de que
yo, el Secretario, certifico.

~~J. Martínez~~

J. L. de la Cruz

J. de la Cruz

J. L. de la Cruz

Juan Pérez

José Díaz

J. L. de la Cruz

J. L. de la Cruz

El Interventor,
C. Martínez

El Secretario,

J. L. de la Cruz

Acta de la sesión extraordinaria celebra-
da el día 3 de Abril de 1949 para la desig-
nación del Compromisario que ha de par-
ticipar en la elección del Procurador en
Cortes de representación municipal por esta
provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-
rial de Almansa a tres de Abril de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, se reunieron los se-
ñores Concejales que constituyen de hecho es-
te Ayuntamiento, D. Adolfo Sánchez, D. Juan



Seguían, D. Hermano Rivas, D. Miguel Sánchez, D. Jesús Díaz, D. Fernando Collado, D. Francisco Ferrer, D. Diego Navalon, D. Fernando Cuencas, D. José Barrio, D. Juan Abanca y D. Andrés Colomer, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1909, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Cueva Rovira, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, y por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado: Don Adolfo Sánchez Cuencas, doce votos En blanco, uno.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del sufragio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario D. Adolfo Sánchez Cuencas por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Adolfo Sánchez Cuencas, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día diez del actual, a las diez de la

mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se reunirá, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de una hora y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyeron la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las diez y treinta horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico

J. Landae
J. Caceres
J. Lopez
J. Garcia
J. Colado
J. Martinez
J. P. de
El Interventor,
Crispian de Aranda
El Secretario,
H. P. de



Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1949.

Alcaldes
D. Luis de Cervera
Concejales.
Germano Pico
Ingeniero Sánchez
Juan Segura
Fernando Cervera
Diego Navarón
José García
Andrés Colomer
Juan José Colado
José María...

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almansa, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Cervera Rovira, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente trimestre, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales que afectan al pleno, y que se cumplan en todas sus partes.

Asimismo quedó enterada de los asuntos tratados por la Comisión Permanente, así como del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando el pleno su conformidad.

Se acordó mostrar plena confianza en el Sr. Alcalde y Comisión Municipal Permanente en el desarrollo de sus respectivas funciones.

Que se estudie para resolver lo procedente en el asunto de oferta de terrenos de los Montes de Propios de este Municipio al Patrimonio Nacional, a los efectos de explotación forestal.

Conformidad a los
asuntos Comisión
Permanente

Confianza en el Sr. Alcalde y Comisión Municipal Permanente en gestión

Oferta terrenos estos
montes al Patrimonio
Nacional a efectos explotación forestal

que se continuen
obras reparación
ayuntamiento edificios
municipales.

que se continuen las obras necesarias y urgentes de reparación de la Casa Consistorial y demás edificios municipales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan de la Cruz
Alcalde
Juan Segura
El Collado
Miguel Martínez
José Díaz
Benito

El Interventor
Amigues, Utrilla

El Secretario
José Díaz

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1949.

Alcalde
D. Luis de Teresa
Concejales
Juan Segura
Guillermo Rico
Miguel Sanchez
Diego Navarón

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almansa, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Teresa Rovira, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de



D. Andrés Calvo
 D. Fernando Collado
 D. Juan Ochoa
 D. José Barrios

celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente trimestre, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales que afectan al pluri, y que se cumplieren en todas sus partes.

Admisión quedó enterada de los asuntos tratados por la Comisión Permanente así como del estado de los servicios, obras y administración municipal en general, prestando el Pluri su conformidad.

Dada cuenta a la Corporación de la Memoria formulada por el Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo al Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Circular de 18 de abril de 1939, y en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de mayo de 1949, inserta por Circular número 159 del Gobierno Civil de Alcañices en el Boletín oficial de la provincia de 23 de mayo último, relativa a la gestión municipal del año 1948 y estado de los servicios, a cuya Memoria se acompañan la liquidación del Presupuesto de 1948 y relación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a este Municipio, después de quedar enterados, se acuerda por unanimidad prestar la aproba-

Conformidad asen-
 tos Comisión Perma-
 nente.

Aprobación Memoria
 Secretario gestión mu-
 nicipal año 1948.



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1940.

Alcalde
 D. Luis de Guesca
 Concejales
 Juan Segura
 German River
 Miguel Sanchez
 Francisco Ferrero
 Diego Escalera
 Andres Colomer
 Fernando Collado
 Luis Diaz
 Jose Carrizo

En el Salon Consistorial de la ciudad de Almansa, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Guesca Rovira, se reunieron los señores Concejales que al margen se representan al objeto de celebrar sesion ordinaria concurrida al presente trimestre, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes. Abierta la sesion y declarada publica, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales que afectan al Pleno y que se cumplimenten en todas sus partes.

Se dió cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el primero, segundo y tercer trimestres del año actual, y enterado el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en tanto necesitan la ratificación de esta Corporación Municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 14 de octubre de 1948, sobre recargo municipal en las contribuciones del Estado, y en su virtud, se acuerda establecer sobre la

Aprobar acuerdos
 Comisión Permanente 1.º, 2.º y 3.º trimestres año actual

Ratificar acuerdo
 Comisión Permanente de 14 octubre 1948
 sobre recargo municipal en contribuciones Estado y otras

Contribucion Industrial y la de Patente Nacional de vehículos de motor (Clase B. y E.) el recargo municipal del 25 por 100 que autoriza dicha Ley. Asi como establece el máximo que autoriza la indicada Ley como recargo municipal respecto a las demás contribuciones e impuestos y sobre Electricidad, para el ejercicio del 950 y siguientes, salvo acuerdo en contrario del Ayuntamiento o de ordenes de la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Mano de Benito~~
Mano de Benito

Mano de Benito

Mano de Benito

Mano de Benito

F. Collado

Mano de Benito

El Secretario.

El Interesado
Mano de Benito

Mano de Benito



Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1949.

En la ciudad de Almansa, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, siendo la hora señalada de las doce, y bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Luis de Ercusa Rovira, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componiéndose del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y declarada pública se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta de que por los obreros de esta localidad se va a solicitar la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo a favor del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, don Francisco Rodríguez Acosta, y del Excmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, D. Gabriel Morón Albar, por el enorme interés y constantes esfuerzos por resolver el agobiador problema del paro obrero, y teniendo en cuenta que la acertada y constante actuación de las mencionadas Autoridades ha solucionado importantes problemas de dicha índole y evitado otros, hechos reconocidos por todos los asistentes, por unanimidad se acuerda adhirirse a tal petición.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta esta a las doce horas y treinta y cinco

D. Luis de Ercusa
Concejales.

Juan Legón

Guillermo Rivas

Enrique Sánchez

Francisco Ferrer

Diego Navarón

Fernando Colchado

Andrés Colomer

José Díaz

José Barrio

Adhesión a petición

de obreros solicitando

concesión Medalla

de Oro del Trabajo

a Gobernador Civil

y Delegado Provincial

de Trabajo, de

esta provincia.


 D. Fernando Collado
 Jesus Diaz
 Jose Barrio

Presupuesto en un solo
 monto crediticio


ria convocada.

Abierta la sesion y declarada publica, se
 leyó, aprobó y ratificó el acta de la anterior.
 Por unanimidad se adoptó el acuerdo si-
 guiente:

Vistas las propuestas de Suplemento de Cré-
 dito que han sido leídas y constan en el expe-
 diente respectivo para dotar los capitulos 1º,
 artículos 4º, 5º, 7º, 10º y 11º; capitulo 2º, artícu-
 lo 2º; capitulo 6º, artículo 1º; capitulo 7º, ar-
 tículos 1º, 2º y 9º; capitulo 8º, artículo 1º; ca-
 pitulo 10º, artículo 1º; capitulo 11º, artículos
 1º y 6º; capitulo 12º, artículo 4º; capitulo 13º,
 artículo 3º; capitulo 14º, artículo 1º, y capítu-
 lo 18º, artículo 1º del Presupuesto de Gastos
 del vigente ejercicio, que se formula por la
 Intervencion Municipal con informe de
 la Comision de Hacienda, y que hace suyas
 esta Corporacion en sesion de veinte de oc-
 tubre.

Considerando que durante la tramita-
 cion del mismo se han observado las pres-
 cripciones legales, esta Corporacion muni-
 cipal acuerda por unanimidad apro-
 bar el suplemento de credito indicado, que
 asciende a la cantidad de doscientas ca-
 torce mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesion a las veinte horas y treinta mi-
 nutos de lo que yo, el Secretario, certifico.


 El Interventor,
 Francisco...


 Fernando Collado
 Secretario


 El Secretario,
 Jesus Diaz

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1949.

Alcalde
D. Luis de Teresa
Concejales
Juan Seguí
German Riera
Miguel Sanchez
Francisco Ferrera
Andrés Colomer
Diego Navalon
Fernando Collado
Jesús Orán
José Garriga

En el Salón Consistorial de la ciudad de Almansa, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Teresa Roriva, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificando los acuerdos de la misma.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten en tanto afectan al Ayuntamiento Pleno.

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en tanto necesitan la ratificación de esta Corporación, que dando también enterado del estado de los servicios obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Habiendo sido nombrado, interinamente,

Aprobación acuerdos Permanente actual trimestre.



Ratificación de un
 documento que
 se ha otorgado en
 el Ayuntamiento de
 San Sebastián en
 el día de hoy
 de San Sebastián
 con las condiciones
 que se señalan.

don Leandro Ferruf Ferruf, Recaudador y
 Agente Ejecutivo de las exacciones municipa-
 les que se le confieren, según acuerdo de 15 de
 septiembre de 1949, y visto el informe emitido
 por la Intervención municipal, después de dis-
 cutir sobre el asunto, se acuerda por unanimi-
 dad ratificar dicho acuerdo, señalando es-
 mo premio de cobranza por las cantidades
 que recaude e ingrese en la Caja Municipal,
 la siguiente remuneración: En los arbitrios
 sobre Alcantarillado, Rodaje, Canalones, Mo-
 toros, Puertas que abren al exterior y Escapa-
 ratas, Libros, etc., el 4 por 100; en la cobran-
 za de los recibos de Abastecimiento de aguas
 a domicilio, el 6 por 100, y en la recarida-
 ción del impuesto de Uros y Consumos, la
 cantidad de 350 pesetas mensuales, en
 concepto de gratificación por este servi-
 cio suscitándose dicho recaudador a las
 obligaciones legales y reglamentarias y
 a las que estime procedentes señalar (de es-
 ta Corporación, siendo de cuenta del mis-
 mo los gastos de cobranza, personal auxi-
 liar que se le asigne a su propuesta, con
 probación de cuantos valores se le entreguen
 para su cobro, firmando los correspondien-
 tes documentos. Se acepta la fianza hipote-
 caria de los bienes de su esposa, doña Joa-
 quina Ruiz Royo, que responderá de los sal-
 dos o alcances que resultasen en las liquida-
 ciones que se practiquen por la gestión re-
 caudatoria de don Leandro Ferruf Ferruf,
 autorizando al señor Alcalde para que

otorgue la correspondiente escritura.

El local destinado a Recaudación y los gastos de mobiliario, alumbrado, calefacción y material serán de cuenta de dicho Recaudador. Entregará semanalmente la recaudación en la Caja Municipal mediante el correspondiente resguardo. Rendirá liquidación general cada trimestre y cuantas se le exijan y la que se practique al terminarse su gestión y sólo se le dará el papel pendiente de color aunque haya instruido expediente ejecutivo, por cuyos expedientes no estará obligado el Ayuntamiento a abonarle derechos de ninguna clase ni premio de cobranza, que sólo se le abonaría por las cantidades que como Recaudador ingrese en efectivo en la Caja Municipal. Dará como plaros voluntarios todos los que se acuerden por el Ayuntamiento, sin derecho por su parte a reclamación alguna de recargos y costas por lo que recande en dichos plaros. Tramitará y ultimará dentro de los plaros reglamentarios los expedientes ejecutivos. Estará sujeto a las disposiciones que se dicten por la Superioridad y a la fiscalización de su gestión recaudatoria que consideren oportuno realizar el Alcalde, Concejales o funcionarios que, en su caso, designe la Alcaldía o Corporación Municipal. Entendiéndose que dicha fianza hipotecaria no será cancelada hasta que queden salda das totalmente con este Ayuntamiento las responsabilidades dimanantes de la gestión recaudatoria pa



autorizar a D. Manuel de Parga y Manabeo para instalar Postes-papelera.

ra cuyo fin se constituye, quedando autorizado plenamente el señor Alcalde-Presidente para en tanto se relacione con este asunto.

Autorizar a don Manuel Jimenez de Parga y Manabeo, Abogado, en el concepto de Director-Proprietario de "Estudios Publicitarios Hispansa" con domicilio en Madrid, calle Peligros, número 8, para que, siempre que sea sin perjuicio de tercero ni de los intereses municipales, pueda instalar en esta ciudad Postes-papeleras de construcción metálica, siendo los gastos que se originen, tanto de instalación como de conservación, de cuenta y riesgo de dicho señor solicitante, y cuyos postes-papeleras se colocaran en los lugares y forma que determine la Alcaldía, sin que dichas instalaciones perjudiquen ni entorpecan el tránsito público, quedando autorizado el señor Alcalde-Presidente para en tanto se relacione con este asunto.

Aprobación designación y remuneración eventual, y autorizando a la Alcaldía para las necesarias y abonar servicios para las listas cobratorias y servicios municipales.

Autorizar a la Alcaldía para la designación y fijación de remuneraciones del personal interino, temporero y eventual que se requiere para los servicios de este Ayuntamiento, así como para abonar la remuneración por los trabajos que se encarguen referente a la formación de padrones, listas cobratorias y demás servicios municipales.

Autorizar a la Alcaldía a abonar gastos municipales en el año actual.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para abonar los gastos de servicios realizados en el año actual.

Aprobar en todas sus partes los contratos de

Arrendar los locales de las
casas de las Hermanas
de la Cruz.

arrendamiento celebrados por el Sr. Alcalde-
Presidente con los propietarios, doña Ana Mar-
tinez Caballero y doña Maria Soldvila Man-
cabo, de las fincas urbanas numero 52, de la
calle de Calvo Sotelo, y numero 4, de la calle
de Aragon, para Escuelas Racionales y habi-
tacion para sus respectivos maestros.

Bienes de la Socie-
dad de Socorros In-
ternos "Union Almansu-
ra" que pasan a es-
te Ayuntamiento.

Por el Alcalde se da cuenta de que habiendo que-
dado disuelta, por acuerdo propio, la Sociedad
de Socorros Internos "Union Almansura" de esta
ciudad, con arreglo a sus Estatutos los bienes de
la misma pasaran por partes iguales al Asilo de
Ancianos, Hospital y socorros domiciliarios de esta
localidad, y en su virtud da cuenta del convenio
celebrado el 27 del corriente entre las partes intere-
sadas, y se acuerda por unanimidad aprobar el
citado convenio, y que el Ayuntamiento se haga
cargo de todos los bienes de la citada Sociedad,
abonando al Asilo de Ancianos la cantidad de
veintinueve mil noventa y tres pesetas, cuarenta
y tres centimos, que le corresponden, en tres anuali-
dades, con abono de los intereses legales, acordan-
dose igualmente autorizar pluvemente al Sr.
Alcalde para cuanto se relacione con la ejecu-
cion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion a las veinte y cuarenta, de que certifico

El Secretario

El Interventor

Campa de la Cruz

Alcalde

[Signature]

[Signature]

Alcalde

juris dicit

[Signature]

El Secretario

[Signature]